

E12917

 **MINTRABAJO**



 MINTRABAJO	No. Radicado 11E1201633210000002917
	Fecha 2016-09-22 09:35:11
Remitante	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 1	Folios 1
	
COR11E201633210000002917	

7044001 - 0001457

Riohacha 09 de septiembre de 2016

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCÍA
 Grupo Archivo Sindical
 Ministerio de Trabajo
 Carrera 14 No. 99-33
 Bogota D.C

ASUNTO: INFORMACION

Respetado doctor

La presente tiene como fin el informarle que la Organización Sindical, **Unión Sindical de Trabajadores de la Seguridad "UNSTRASEG"**, radicó ante esta Territorial el depósito de Convención Colectiva suscrito entre esa entidad y la **Unión Temporal Seguridad Integral 2016**, me permito enviarle la documentación diligenciada por esta inspección para efectuar los trámites pertinentes por ser de su competencia.


Atentamente


JUAN CARLOS BALLESTEROS GARCÍA
 Inspector V de Trabajo y Seguridad Social

Transcriptor: J.C. Ballesteros
 Elaboró: J.C. Ballesteros
 Revisó/Aprobó: J.C. Ballesteros

Carrera 10 N° 14 - 102 Riohacha, La Guajira
 PBX: 7273880 - FAX: 7273995
 dtguajira@mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de la Guajira
Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano Riohacha
Número 005

CIUDAD:	RIHACHA	FECHA:	11	08	2016	HORA	8:14 AM
----------------	---------	---------------	----	----	------	-------------	---------

DEPOSITANTE

NOMBRE	ALFREDO JOSÉ DIAZ BALANTA		
No. IDENTIFICACIÓN	72.033.670		
CALIDAD	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 12B No 21-97 Riohacha La Guajira.		
No. TELÉFONO	7292087 CEL: 3114322030	Correo Electrónico	unsitraseg@gmail.com

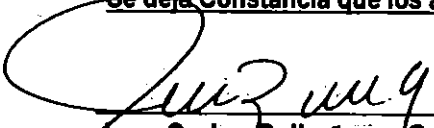
TIPO DE DEPÓSITO

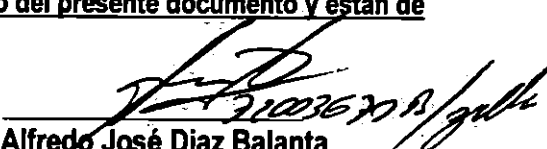
HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016, conformados por las Empresas PROSEGUR VIGILANCIA LTDA y SU OPORTUNO SERVICIO S.O.S					
Y	Organización Sindical	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE L SEGURIDAD "UNSTRASEG"					
CUYA VIGENCIA ES	Hasta cuando finalicen los contratos comerciales 508 y 509, celebrados el día 26 de febrero de 2016, entre la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016 y la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, o por un plazo máximo de tres años contados desde el día 28 de julio de 2016.					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	200 más los más los afiliados y adheridos a futuro	AMBITO DE APLICACION			Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
					Regional	<input type="checkbox"/>
					Local	<input type="checkbox"/>
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios			8	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

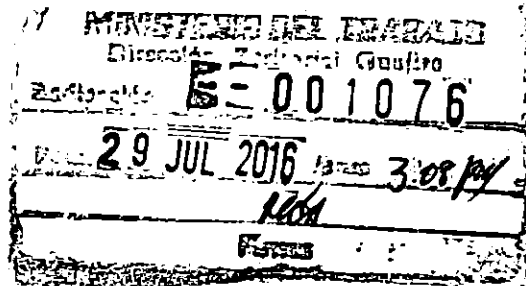

 Juan Carlos Ballesteros García
 Inspector de Trabajo de Riohacha


 Alfredo José Díaz Balanta
 El depositante

Riohacha La Guajira, julio 29 de 2016

Copia 2.

**DOCTOR
ADRIÁN MENGUAL
DIRECTOR MINISTERIO DE TRABAJO
TERRITORIAL LA GUAJIRA**



Ref. Depósito de Convención Colectiva de Trabajo entre la Unión Sindical de Trabajadores UNSITRASEG y la Unión Temporal Seguridad Integral 2016, de acuerdo al mandato del Artículo 469 del Código Sustantivo de Trabajo.

Yo, **ALFREDO JOSÉ DÍAZ BALANTA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.003.670 expedida en Barranquilla (Atlántico), en calidad de Presidente Nacional y Representante Legal de la Organización Sindical **UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD UNSITRASEG**; deposito formalmente la Convención Colectiva de Trabajo (3 folios) y Acta Extra convencional (1 folio), suscrita entre **UNSI TRASEG Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** conformadas por las Empresas **PROSEGUR VIGILANCIA LTDA.** y **SU OPORTUNO SERVICIO S.O.S LTDA.**, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 469 del Código Sustantivo de Trabajo, (C.S.T), el día 28 de julio de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.

Anexo: Copa del Acta de Constitución de la Organización Sindical expedida por el Ministerio de Trabajo, Copia de modificación de Junta Directiva, Copia de la Cédula del Representante Legal.

C.C. Mariela del Socorro Barragán Beltrán Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección Ministerio de Trabajo República de Colombia, Directores del Ministerio de Trabajo Territoriales Cesar, Magdalena, Atlántico y Bolívar.

Atentamente.



UNSI TRASEG
ALFREDO DIAZ BALANTA
PRESIDENTE NACIONAL
C.C. 72.003.670

ALFREDO JOSÉ DÍAZ BALANTA
CC 72.003.670 DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL
UNSI TRASEG NACIONAL

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de julio de 2016, se reunieron en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 16 No. 33 – 29, de una parte los señores **CARLOS ALBERTO FRANCO PACHECO** y **SANDRA JULIETH CHACÓN BAREÑO** de la Comisión Negociadora de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** (Conformada por la empresa Prosegur Vigilancia LTDA y Su Servicio Oportuno SOS LTDA), y de la otra parte los señores **GUSTAVO DE JESUS RODRIGUEZ NORIEGA**, **GIL ALBERTO FALCON PRASCA**, **ALFREDO DÍAZ BALANTA**, **JAVIER JOSE FONSECA**, **CRISTIAN JESUS JIMENEZ** y **JHON JAIRO ALZATE** en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora de la **UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD – “UNSTRASEG”**, con el fin de suscribir la **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO** con la cual finalizó la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones presentado por la mencionada Organización Sindical el día veintinueve (29) de junio de 2016, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN SINDICAL: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016**, conformada por la empresa Prosegur Vigilancia Ltda. y Su Servicio Oportuno SOS Ltda., reconoce a la **UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD – “UNSTRASEG”**, o quien la llegare a sustituir por fusión sindical como representante de todos los trabajadores afiliados a dicha Organización siempre y cuando mantengan un contrato de trabajo vigente con la mencionada Unión Temporal para efectos de la presente Convención Colectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. SEDE DE LA NEGOCIACIÓN: Para efectos del estudio del pliego de peticiones presentado por la Organización Sindical y el acuerdo de los puntos discutidos entre las partes, los representantes de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** y la Organización Sindical **UNSTRASEG** se reunirán en la Carrera 16 No. 33 – 29 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. PRÉSTAMOS: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** destinará un monto rotativo máximo y total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)** para préstamos individuales de trabajadores que cumplan con los respectivos requisitos de endeudamiento a juicio de dicha **UNIÓN TEMPORAL** y previo visto bueno de **UNSTRASEG**; el plazo máximo de pago de estos préstamos será de seis (6) meses, y se requerirá que previo al desembolso, el trabajador autorice por escrito a la **UNIÓN TEMPORAL** a efectuar los descuentos de los salarios ordinarios y extraordinarios que le correspondan, así como de sus prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, y demás derechos que le correspondan durante la vigencia, y/o a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa con el fin de cubrir la totalidad del saldo de préstamo en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO. PERMISOS SINDICALES: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** otorgará hasta diez (10) días cada mes de permisos remunerados, no acumulables, para el ejercicio de la actividad sindical a los Directivos Sindicales que sean miembros efectivos de la Junta Directiva Nacional y/o subdirectivas de la Organización Sindical **UNSTRASEG** y que hayan sido debidamente nombrados.

ARTÍCULO QUINTO. AUXILIO DE MOVILIZACIÓN: Así mismo, la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** reconocerá un auxilio de movilización mensual de



SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000), los cuales serán girados a la organización sindical, el mencionado auxilio será utilizado en viajes para el desarrollo de asuntos relacionados con la actividad sindical.

ARTÍCULO SEXTO. AUXILIO SINDICAL: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** reconocerá y entregará al Sindicato firmante la suma mensual de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000)** para su funcionamiento durante la vigencia de esta Convención Colectiva de Trabajo.

ARTÍCULO SEPTIMO. DESCUENTOS SINDICALES: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** descontará con destino al Sindicato, por concepto de cuota ordinaria y extraordinaria, la suma que sea indicada por la organización sindical del salario básico de los trabajadores afiliados a la Organización Sindical **UNSI TRASEG** y beneficiarios de la presente Convención Colectiva de Trabajo.

ARTÍCULO OCTAVO. FOLLETOS: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** realizará la impresión de 250 ejemplares de la presente convención colectiva.

ARTÍCULO NOVENO. PERMISO POR CALAMIDAD: En caso de grave calamidad doméstica, los trabajadores afiliados al sindicato **UNSI TRASEG**, tendrán derecho a un permiso remunerado de cuatro (4) días, entendiéndose por tal la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible que lesione gravemente la economía del trabajador, o aspectos que afecten su vivienda que requieran reparación inmediata y que le impida el normal desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO DECIMO. INCREMENTO SALARIAL: Los salarios se incrementarán a partir del 1° de enero de cada año de vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, en el porcentaje definido por la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP** para los trabajadores vinculados laboralmente a la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016**.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CAMPO DE APLICACIÓN: La presente Convención Colectiva se aplicará de acuerdo con la Ley, a todos los trabajadores que se encuentren afiliados a la Organización Sindical **UNSI TRASEG**, y que sean empleados de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** conformada por la empresa Prosegur Vigilancia LTDA y Su Servicio Oportuno SOS LTDA, y a los que se afilien posteriormente al Sindicato o se adhieran a dicha Convención Colectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. EXCLUSIÓN SALARIAL DE LOS BENEFICIOS: Se deja constancia expresa de que ninguno de los beneficios económicos de esta Convención Colectiva será constitutivo de salario para ningún efecto en razón a su origen y naturaleza, y por así pactarse de manera expresa entre las partes.


ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: Esta Convención Colectiva estará vigente hasta cuando finalicen los contratos comerciales 508 y 509 celebrados el día 26 de febrero de 2016 entre la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** y la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP** por cualquier causa, o por un máximo de tres (3) años, contados desde el día 28 de julio de 2016, según lo que ocurra primero.

2
CWT

Para constancia se suscribe por las partes intervinientes, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Bogotá.

Por parte de la UT SEGURIDAD INTEGRAL 2016:

Negociador:



CARLOS ALBERTO FRANCO PACHECO
C.C. 1.019.030.192

Negociador:

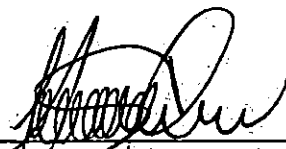


SANDRA JULIETH CHACÓN BAREÑO
C.C. 1.019.035.140

Por parte de LA UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD - "UNSTRASEG"



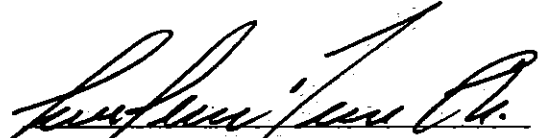
GUSTAVO RODRIGUEZ NORIEGA
C.C. 73.122.7510/GENA



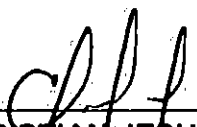
JHON JAIRÓ ALZATE
C.C. 35 098 352



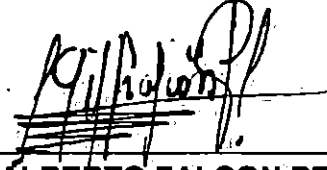
ALFREDO DIAZ BALANTA
C.C. 7223670



JAVIER JOSE FONSECA
C.C. 91185699



CRISTIAN JESUS JIMENEZ
C.C. 72192838



GIL ALBERTO FALCON PRASCA
C.C. 13083650
ASESOR



ACTA EXTRACONVENCIONAL

El 28 de julio de 2016, entre los suscritos negociadores de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** y por otra parte la Comisión Negociadora de la **UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD "UNSTRASEG"**, quienes nuevamente se ratifican como tales con la suscripción del presente documento, y entre quienes se celebró y suscribió la Convención Colectiva de Trabajo mediante la cual se puso fin al conflicto colectivo existente entre las partes desde el 29 de junio de 2016, se han pactado, además de los acuerdos contenidos en la aludida Convención Colectiva, los siguientes:

PRIMERO. AUXILIO SINDICAL. La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016** reconocerá y pagará a la Organización Sindical **UNSTRASEG**, un auxilio sindical por una única vez de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**, el cual será pagado a más tardar el 15 de agosto de 2016.

Para constancia se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de julio de 2016, siendo las 10:30AM.

Por parte de la **UT SEGURIDAD INTEGRAL 2016**:

Negociador:

Negociador:



CARLOS ALBERTO FRANCO PACHECO
C.C. 1.040.030.192



SANDRA JULIETH CHACÓN BAREÑO
C.C. 1.019.035.140

Por parte de **LA UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD - "UNSTRASEG"**



GUSTAVO RODRIGUEZ NORIEGA
C.C. 75.122734 C/OUNA




JHON JAIR ALZATE
C.C. 25098352



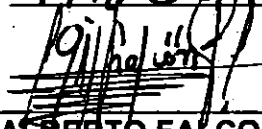
ALFREDO DIAZ BALANTA
C.C. 7007600



JAVIER JOSE FONSECA
C.C. 19185699




CRISTIAN JESUS JIMENEZ
C.C. 72192030



GIL ALBERTO FALCON PRASCA
C.C. 73083650
(ASESOR)



	PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL			Código: 0000-00-00
	FORMATO CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL,			Revista: 2.0
	PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS			Fecha: Febrero 03 de 2015
				Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS

Dirección Territorial e Inspección de:		DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAYRA		Departamento	LA GUAYRA	
Nombre del Inspector (del 7/2010)		JUAN CARLOS BALLESTEROS GARCIA		Municipio	BOHACHA	
Número de Registro		0001	Fecha:	05/03/2015	Hora	03:45 p.m.

I. INFORMACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL					
UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD					
NOMBRE	URDTASBG		CONSEJO ELECTIVO	MEMBERS@urdtasbg.com	
DIRECCIÓN	Calle 125 No 21-67 PISO 2 BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN			TÉLEFONO	7222087 ext. 3114322030
DEPARTAMENTO	LA GUAYRA	MUNICIPIO	BOHACHA	FECHA ACTA CONSTITUCIÓN	01/03/2015
NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN	41	GRADO DE SINDICATO	Primer Grado	CLASIFICACIÓN DEL SINDICATO	Industria o Rama de actividad económica

ESTA AFILIADO A UNA FEDERACIÓN Y/O CONFEDERACIÓN? (Aplica para sindicatos grado 1 e 2)		SI	NO	X	NÚMERO DE REGISTRO CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN
FECHA DE REGISTRO CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN	15/03/2014	NOMBRE DE LA CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN			

II. INFORMACIÓN DE LAS CUALES HAY AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (Rellenar la hoja de apoyo en caso de requerirlo)					
TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	NR	NÚMERO IDENTIFICACION	900587630-0		
UNION TEMPORAL ESQUEMAS DE PROTECCION SAGLXDD					
NOMBRE EMPRESA					
DIRECCIÓN EMPRESA	CALLE 83 # 15-51 BARRIO TRUQUILLO-BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO	CIUDADIMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.
E-MAIL DE LA EMPRESA	uniontemporalbogota@gmail.com		TÉLEFONO	567493-5675603	
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Privada	

III. DESCRIPCIÓN DE AFILIADOS A LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL (Rellenar la hoja de apoyo en caso de requerirlo)									
NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GÉNERO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TÉLEFONO	EMAIL
JUAN PAUL	ALBA BATALLA	CC- cédula de ciudadanía	72.225.863	11/08/1977	MASCULINO	Colombiano	Guarías de protección	801479023	juanpaulalba@gmail.com
JUAN RAYO	BUENAS VESQUE	CC- cédula de ciudadanía	85-478.707	21/11/1976	MASCULINO	Colombiano	Guarías de protección	2182338611	juanrayobv1976@hotmail.com
EDUARDO JOSÉ	MEZA TAMARA	CC- cédula de ciudadanía	7.344.793	15/11/1978	MASCULINO	Colombiano	Guarías de protección	317440830	eduardomeza@gmail.com
YONANIS ENRIQUE	GÓMEZ ESTEJ	CC- cédula de ciudadanía	84.088.842	11/10/1970	MASCULINO	Colombiano	Guarías de protección	812308843	yonanis1970@hotmail.com
RODOLFO	RUZO VALDERAMA	CC- cédula de ciudadanía	8.798.104	17/01/1978	MASCULINO	Colombiano	Guarías de protección	801594843	rodolfovalde@gmail.com

IV. DESCRIPCIÓN DE INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA					
PRINCIPAL					
NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	
ALFREDO JOSÉ	DE LA BALANTA	CC- cédula de ciudadanía	71.023.470	PRESIDENTE	
ANDRÉS ALBERTO	DE AVILA CORTES	CC- cédula de ciudadanía	28.773.536	VICEPRESIDENTE	
JUAN PAUL	ALBA BATALLA	CC- cédula de ciudadanía	72.225.863	SECRETARIO	
YONANIS ENRIQUE	GÓMEZ ESTEJ	CC- cédula de ciudadanía	84.088.842	TESORERO	
JAVIER JOSÉ	FONSECA CHAVES	CC- cédula de ciudadanía	91.182.888	FISCAL	
RODOLFO	RUZO VALDERAMA	CC- cédula de ciudadanía	8.798.104	SECRETARIO DE ASUNTOS SINDICALES	
LUIS ANTONIO	PADELLA VERRAZA	CC- cédula de ciudadanía	8443982	SECRETARIO DE DEPÓSITOS	
EMILIO	MARCELO BALLESTEROS	CC- cédula de ciudadanía	112928213	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES	
EDUARDO JOSÉ	MEZA TAMARA	CC- cédula de ciudadanía	7.344.793	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS	
ERIAN	SANCHEZ VARRAS	CC- cédula de ciudadanía	78.045.173	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
ANDRÉS ENRIQUE	BASTIDA MONTANO	CC- cédula de ciudadanía	85.467.413	COMISIÓN DE RECLAMOS	
EMANUEL ANTONIO	BARBOSA BARBOSA	CC- cédula de ciudadanía	77.394.204	COMISIÓN DE RECLAMOS	

V. DESCRIPCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para sindicatos grado 2 y 3)					
PRINCIPAL					
NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	

6

REFUGIADO	REFUGIADA	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	OTRO

VI. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	ALFREDO JOSÉ				
APELLIDOS	DÍAZ BALANTA				
TIPO DOCUMENTO DE	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	72.003.670	TELÉFONOS	7292087 3114922030
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 128 #21-97 Piso 2 José Antonio Galán Pishacha la Guajira Colombia				
CORREO ELECTRÓNICO	alfrédodíazbalanta@gmail.com	alfrédodíazbalanta@hotmail.com	CARGO	PRESIDENTE	

VII. ANEXOS

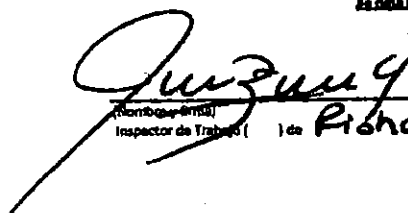
DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Copia del acta de constitución, (art 361 C.S.T.) Nombre y objeto de la asociación, nombres de todos ellos, escrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad, actividad que ejercen y que los vincula.	SI	
Copia del acta de elección de la Junta Directiva (363 C.S.T); escrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad.	SI	
Copia del acta de asamblea en que fueron aprobados los estatutos.	SI	
Un (1) ejemplar de los estatutos del sindicato autorizados por el secretario.	SI	
Nómina de la Junta Directiva y documento de identidad.	SI	
Nómina completa del personal de afiliados firmada con su correspondiente documento de identidad	SI	

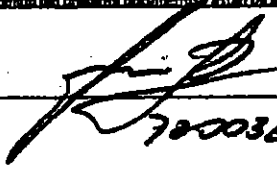
VIII. OBSERVACIONES


--

Lo autorizo dando cumplimiento al artículo 362 y 363 del Código Sustantivo del Trabajo, y estando lo ordenando en la instancia C-885/08, proferida por la Corte Constitucional.

Se deja constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


 (Nombre y firma)
 Inspector de Trabajo () de Pishacha


 (Nombre y firma)
 DEPOSITANTE 72003670 R/gallo

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL		Código: INC-PO-03-F-02	
	CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL		Versión: 2.0	
			Fecha: Febrero 03 de 2015	
			Página: 1 de 1	

CONSTANCIA DE DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Dirección Territorial o Inspección de Trabajo	DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA		Departamento	LA_GUAJIRA	
Nombre Inspector de Trabajo	JUAN CARLOS BALLESTEROS GARCIA		Municipio	RIDHACHA	
Número Registro	007	Fecha Registro:	27/03/2015	Hora	11:57 a.m.

I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufra modificación:	Directiva Nacional	
Seleccione alcance de la modificación:	Parcial	Fecha Acta Asamblea de nombramiento
		27/03/2015

II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE ESTÁ REGISTRANDO EL CAMBIO

NÚMERO DE REGISTRO	00003	FECHA REGISTRO	05/03/2015	GRADO	Primer Grado
CLASIFICACIÓN	Industria o ramo de actividad	NOMBRE	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD		
SIGLA	UNIBTASSS	DEPARTAMENTO	LA_GUAJIRA	MUNICIPIO	RIDHACHA

III. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
ALFREDO JOSÉ	DÍAZ BALANTA	CC= cédula de ciudad	72.003.670	8187082390	alfredodiaz0319@hotmail.com	PRESIDENTE
ANDRÉS ALBERTO	DE ÁVILA CANTERO	CC= cédula de ciudad	30.772.956	3174389179	adam100269@gmail.com	VICEPRESIDENTE
JEAN PAUL	ALBA BATALLA	CC= cédula de ciudad	72.229.653	5174010944	jezneriba2011@hotmail.com	SECRETARIO
PADILLA HERRERA	LUIS ARTURO	CC= cédula de ciudad	84.453.962	3283717583	luisn084@gmail.com	TESORERO
JAVIER JOSÉ	FONSECA CHAVES	CC= cédula de ciudad	91.183.699	3174028528	javierfonsecachavez@hotmail.com	FISCAL
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
MANUEL ARTURO	BARBOSA BARBOSA	CC= cédula de ciudadanía	77.194.204	3904687698	marcter93@gmail.com	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
ALEJY JOSÉ	JIMÉNEZ	CC= cédula de ciudadanía	12.825.524	321399033	alejy.jimenez@hotmail.com	SECRETARIO DE DEPORTES
MANUEL	MANERO BALLESTERO	CC= cédula de ciudadanía	1.129.569.135	3182319919	fmanuel24@hotmail.com	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
EDUARDO JOSÉ	MEDA TAMARA	CC= cédula de ciudadanía	7.344.763	3012982106		SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
WELDAN	RAMOS VARGAS	CC= cédula de ciudadanía	79.445.179	8123960339	WALLASRAMOS2008@HOTMAIL.COM	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
JORDIER ENRIQUE	BASTIDA MONTERO	CC= cédula de ciudadanía	85.467.615	3179164909	johnierbastidas@hotmail.com	COMISIÓN DE RECLAMOS
HENRI WILFRIDO	VITOLA GONZÁLEZ	CC= cédula de ciudadanía	8.784.690	3178412283	henryvitola1977@hotmail.com	COMISIÓN DE RECLAMOS

IV. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para Sindicatos grado 2 y 3)

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

SUPLENTE						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

V. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO						
NOMBRES	LUIS ARTURO					
APELLIDOS	PADILLA HERRERA					
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC= cédula de ciudad	NÚMERO	84458962	TELÉFONO	3203717563	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 12B No 21-97, BARRIO JOSE A. GALAN					
CORREO ELECTRÓNICO	unstraser@gmail.com			CARGO	TESORERO	

VI. ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	Nº. FOLIOS
Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva, suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato, dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional	SI	1
Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva asamblea.	SI	1
Listado debidamente firmado por los asistentes a la misma.	SI	1
Nómina de los directivos, con indicación de sus nombres y apellidos, documento de	SI	1


VII. OBSERVACIONES

LA NOMINA DE DIRECTIVOS ESTA INCLUIDA EN LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA, ADEMÁS ANEXAN COPIA DE ESTATUTOS.

Lo anterior dando cumplimiento al artículos 371 y 388 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en las sentencias C-463 y C-695/08, proferidas por la Corte Constitucional.

Se da fe Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con esta.


JUAN CARLOS BALLESTRÓS GARCÍA
 Inspector de Trabajo de Riohacha


LUIS ARTURO PADILLA HERRERA (TESORERO)
 DEPOSITANTE

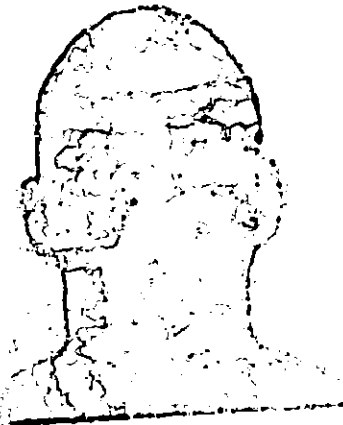
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.003.670**
DIAZ BALANTA

APELLIDOS
ALFREDO JOSE

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1978**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O-
G.S. RH

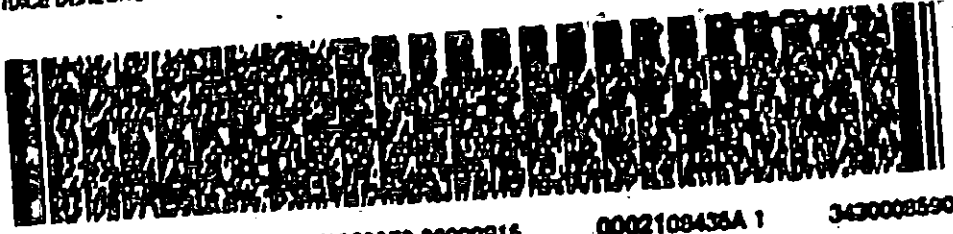
M
SEXO

22-JUL-1993 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AGUIA GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-0374200-00048281-M-0072000670-20000816

0002108436A 1

3430008590

8